FEDHIELO
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DEPORTES DE HIELO

C/ Sepúlveda 65, Despacho 1
08015 Barcelona
+34 93 368 37 61
www.rfedh.es

CUENTAS ANUALES RFEDH 2024

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	Notas Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios		**413.105,25 €**	**428.983,16 €**
a) Ingresos federativos y ventas	13.1	413.105,25 €	428.983,16 €
b) Prestaciones de servicios			
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	13.2	**-609,75 €**	**0,00 €**
3. Trabajos realizados por la entidad para su activo		**0,00 €**	**0,00 €**
4. Aprovisionamientos	13.3	**-141.455,24 €**	**-157.941,78 €**
a) Consumos de material deportivo		-141.455,24 €	-136.041,66 €
b) Consumos de bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos			-118,26 €
c) Trabajos realizados por otras empresas			-21.781,86 €
d) Deterioro de material deportivo, bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos			
5. Otros ingresos de explotación	13.4	**3.619.468,67 €**	**2.961.495,45 €**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		104.000,00 €	126.171,07 €
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		3.515.468,67 €	2.835.324,38 €
6. Gastos de personal	13.5	**-685.694,04 €**	**-602.577,58 €**
a) Sueldos, salarios y asimilados		-527.389,52 €	-466.315,09 €
b) Cargas sociales		-158.304,52 €	-136.262,49 €
c) Provisiones		0,00 €	0,00 €
d) Otros gastos sociales		0,00 €	0,00 €
7. Otros gastos de explotación	13.6	**-3.111.635,41 €**	**-2.654.981,12 €**
a) Servicios exteriores		-1.090.778,16 €	-1.122.942,53 €
b) Tributos		-7.290,86 €	24.538,89 €
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		0,00 €	-3.681,50 €
d) Otros gastos de gestión corriente		-2.013.566,39 €	-1.552.895,98 €
8. Amortización de Inmovilizado	13.7	**-101.342,87 €**	**-49.684,25 €**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	13.8	**52.792,30 €**	**14.158,85 €**
10. Excesos de provisiones	13.9	**0,00 €**	**0,00 €**
11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	13.10	**2.000,00 €**	**0,00 €**
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras		2.000,00 €	
12. Otros Resultados	13.11	**-8.829,83 €**	**12.924,84 €**
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		**37.799,08 €**	**-47.622,43 €**
13. Ingresos financieros	13.12	**0,00 €**	**0,00 €**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00 €	0,00 €
a1) En partes vinculadas			
a2) En terceros			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros			0,00 €
b1) En partes vinculadas			
b2) En terceros			
14. Gastos financieros	13.13	**-23.010,99 €**	**-11.051,83 €**
a) Por deudas con partes vinculadas			
b) Por deudas con terceros		-23.010,99 €	-11.051,83 €
c) Por actualización de provisiones			
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
a) Cartera de negociación y otros			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
16. Diferencias de cambio	13.14	**541,35 €**	**-169,90 €**
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		**0,00 €**	**0,00 €**
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.2) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)		**-22.469,64 €**	**-11.221,73 €**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		**15.329,44 €**	**-58.844,16 €**
18. Impuesto sobre beneficios	17	**-88,89 €**	**-231,47 €**
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)		**15.329,44 €**	**-58.844,16 €**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
19.- Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)		**15.240,55 €**	**-59.075,63 €**

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

ACTIVO	Notas Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**353.641,91 €**	**394.584,01 €**
I. Inmovilizado Intangible		**43.379,74 €**	**67.883,14 €**
1. Desarrollo			
2. Concesiones			
3. Patentes, licencias, marcas y similares			
4. Fondo de comercio			
5. Aplicaciones Informáticas	5	43.379,74 €	67.883,14 €
6. Otro Inmovilizado Intangible			
7. Derechos sobre Organización Acontecimientos Deportivos			
II. Inmovilizado material		**304.974,68 €**	**319.462,24 €**
1. Terrenos y construcciones			
2. Instalaciones Técnicas y otro Inmovilizado Material	6	304.974,68 €	319.462,24 €
3. Inmovilizado en curso y anticipos			
III. Inversiones Inmobiliarias		**0,00 €**	**0,00 €**
1. Terrenos			
2. Construcciones			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		**0,00 €**	**0,00 €**
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a entidades			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
V. Inversiones financieras a largo plazo		**5.287,49 €**	**7.238,63 €**
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a terceros			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros	8.3	5.287,49 €	7.238,63 €
VI. Activos por impuesto diferido			
B) ACTIVO CORRIENTE		**1.125.198,25 €**	**918.899,07 €**
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Existencias		**3.977,37 €**	**72.177,75 €**
1. Material deportivo		3.977,37 €	4.587,12 €
2. Bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos			
3. Productos en curso			
4. Productos terminados			
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6. Anticipos a proveedores		0,00	67.590,63
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		**354.787,35 €**	**512.461,78 €**
1. Afiliados y otras entidades deportivas			
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	8.1	86.234,20 €	81.636,99 €
3. Deudores varios.	8.1	232.508,80 €	103.112,68 €
4. Personal			
5. Activos por impuesto corriente			
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	11	36.044,35 €	327.712,11 €
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		**0,00 €**	**0,00 €**
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de Deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
V. Inversiones financieras a corto plazo	8.4	**0,00 €**	**0,00 €**
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
VI. Periodificaciones a corto plazo	15	**64.544,54 €**	**29.217,33 €**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	16	**701.888,99 €**	**305.042,21 €**
1. Tesorería		701.888,99 €	305.042,21 €
2. Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**1.478.840,16 €**	**1.313.483,08 €**

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) PATRIMONIO NETO		**326.715,12 €**	**296.566,88 €**
A-1) Fondos propios	10	**167.602,46 €**	**135.904,39 €**
I. Fondo social		2.000,00 €	2.000,00 €
II. Prima de emisión			
III. Reservas		150.361,91 €	192.980,02 €
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)			
V. Resultados de Ejercicios Anteriores			
1. Remanente			
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)			
VI. Otras aportaciones de socios			
VII. Resultado del ejercicio	3	15.240,55 €	-59.075,63 €
VIII. (Dividendo a cuenta)			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto			
A-2) Ajustes por cambio de valor			
I. Activos financieros disponibles para la venta			
II. Operaciones de cobertura			
III. Otros			
A-3) Subvenciones, Donaciones y legados recibidos	14	**159.112,66 €**	**160.662,49 €**
B) PASIVO NO CORRIENTE		**0,00 €**	**0,00 €**
I. Provisiones a largo plazo		**0,00 €**	**0,00 €**
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2. Actuaciones medioambientales			
3. Provisiones por reestructuración			
4. Otras Provisiones			
II. Deudas a largo plazo		**0,00 €**	**0,00 €**
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deudas con entidades de crédito			
3. Acreedores por arrendamiento financiero			
4. Derivados			
5. Otros pasivos financieros			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		**0,00 €**	**0,00 €**
IV. Pasivos por impuesto diferido			
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE		**1.152.125,04 €**	**1.016.916,20 €**
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Provisiones a corto plazo			
III. Deudas a corto plazo		**48.104,29 €**	**41.835,10 €**
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deuda con entidades de crédito			
3. Acreedores por arrendamiento financiero			
4. Derivados			
5. Otros pasivos financieros	9	48.104,29 €	41.835,10 €
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		**1.090.999,39 €**	**806.281,10 €**
1. Proveedores	9	29.886,13 €	15.367,15 €
2. Afiliados y otras entidades deportivas	9	331.912,30 €	65.510,50 €
3. Acreedores varios	9	527.820,81 €	539.755,51 €
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	9	14.279,81 €	12.679,90 €
5. Pasivos por impuesto corriente			
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	11	187.100,34 €	172.968,04 €
7. Anticipos de clientes			
VI. Periodificaciones a corto plazo	15	**13.021,36 €**	**168.800,00 €**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**1.478.840,16 €**	**1.313.483,08 €**

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	Notas en la Memoria	2024	2023
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		15.240,55	- 59.075,63
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por variación instrumentos financieros			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Otros ingresos / gastos			
II. Por coberturas de flujos de efectivo			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
IV. Por ganacias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
V. Efecto impositivo			
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)			
Transferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias			
VI. Por valoración de instrumentos financieros			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Otros ingresos / gastos			
VII. Por coberturas de flujos de efectivo			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
IX. Efecto impositivo			
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)			
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		15.240,55	- 59.075,63

*** Su signo puede ser positivo o negativo**

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	Capital		Prima de emisión	Reservas
	Escriturado	No exigido		
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	**2.000,00**			**167.615,71**
9. Ajustes por cambios de criterio 2022 y anteriores				
10, Ajustes por errores 2022 y anteriores				
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	**2.000,00**			**167.615,71**
I. Total ingresos y gastos reconocidos				
II. Operaciones con socios y propietarios				
1. Aumentos de capital 2. (-) Reducciones de capital 3. Conversion de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas) 4. (-) Distribución de dividendos 5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) 6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios 7. Otras operaciones con socios o propietarios				
III. Otras variaciones del patrimonio neto				25.364,31
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	**2.000,00**			**192.980,02**
I. Ajustes por cambios de criterio 2023				
II. Ajustes por errores 2023				
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024	**2.000,00**			**192.980,02**
I. Total ingresos y gastos reconocidos				
II. Operaciones con socios o propietarios				
1. Aumentos de capital 2. (-) Reducciones de capital 3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas) 4. (-) Distrubución de dividendos 5. Operaciones con acciones o participaciones propias (neto) 6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios 7. Otras operaciones con socios o propietarios				
III. Otras variaciones del patrimonio neto				- 42.618,11
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	**2.000,00**			**150.361,91**

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO

Memoria Económica de las Cuentas Anuales

31 Diciembre 2024

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA RFEDH:

La Real Federación Española de Deportes de Hielo (en adelante RFEDH), es una Entidad privada, con personalidad jurídica propia, con patrimonio propio e independiente del de sus asociados, integrada por las Federaciones Autonómicas del Deporte de Hielo o aquellas Federaciones Autonómicas de Deportes de Invierno que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 8 de sus estatutos, clubes deportivos, deportistas, jueces y árbitros, delegados técnicos, entrenadores y otros colectivos interesados, que promuevan, practiquen o contribuyan al desarrollo de los deportes objeto de su competencia, en las distintas modalidades que se relacionan a continuación:

1. Hockey Hielo.
2. Patinaje Artístico sobre Hielo.
3. Patinaje Velocidad sobre Hielo.
4. Curling.
5. Skeleton.
6. Bobsleigh.
7. Luge.

La RFEDH tendrá plena capacidad de obrar en el cumplimento de sus fines.

A estos efectos se rige por las Disposiciones de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, por el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas, por las restantes disposiciones que conforman la legislación deportiva estatal vigente, por los Estatutos de la propia RFEDH en su última versión, aprobados por el Consejo Superior de Deportes (en adelante CSD) el 12 de Noviembre de 2024 y por los Reglamentos y demás normas que dicte en el ejercicio de sus competencias.

La RFEDH es una entidad sin ánimo de lucro y de utilidad pública, de acuerdo con el artículo 43 de la Ley del Deporte.

La RFEDH se encuentra inscrita en el Libro de Federaciones Deportivas Españolas del Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes, con fecha 25 de abril de 2005, con el número de registro 66.

Actualmente el domicilio social y fiscal de la RFEDH está ubicado en la calle Sepúlveda 65, Bajos, Despacho 1 de Barcelona dónde se encuentra su única sede social.

Esta RFEDH cumple con todos los requisitos contemplados en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, necesarios para obtener la condición de entidad beneficiaria de Subvenciones Públicas, no encontrándose en alguna de las situaciones enumeradas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la mencionada ley, que impiden dicha condición. Igualmente esta RFEDH

cumple con lo establecido en el Artículo 14 de dicha Ley General de Subvenciones, en cuanto a las obligaciones de las entidades beneficiarias.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

a) Imagen Fiel

Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la RFEDH y se presentan de acuerdo con los modelos establecidos en el Plan General de Contabilidad de Federaciones, adaptados en lo necesario al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre, habiéndose aplicado las normas contables oportunas al objeto de mostrar, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la RFEDH.

Estimamos que las cuentas anuales del ejercicio 2024 serán aprobadas por la Asamblea sin variaciones significativas.

b) Principios contables

La contabilidad de la RFEDH, su registro y la valoración de los elementos de las cuentas anuales, se han desarrollado aplicando obligatoriamente los principios contables que se indican a continuación:

b.1 Empresa en Funcionamiento: Tal y como se indica en el punto 1 de la presente memoria se considera que la gestión de la RFEDH continuará en el futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tienen el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de liquidación.

b.2 Devengo: La imputación de ingresos y gastos se registra en función de la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representen y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

b.3 Uniformidad: Se mantiene en el tiempo y de manera uniforme los criterios adoptados para la aplicación de los principios contables.

b.4 Prudencia: La RFEDH actúa con prudencia en sus estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de incertidumbre. Por ello únicamente contabiliza los beneficios obtenidos a la fecha del cierre del ejercicio. Por el contrario, tiene en cuenta todos los riesgos con origen en el ejercicio o en otro anterior, tan pronto sean conocidos, incluso si sólo se conociera entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la fecha en que éstas se formulen.

b.5 No Compensación: No se compensan partidas de activo y pasivo o de gastos e ingresos.

b.6 Importancia Relativa: Se admitirá la no aplicación estricta de alguno de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos y cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la expresión de la imagen fiel.

c) Aspectos críticos de la valoración y la estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales requiere la realización por parte de la Dirección de la RFEDH de determinadas estimaciones contables y la consideración de determinados elementos de juicio. Estos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros, que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias.

Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible en la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, cualquier modificación en el futuro de las mencionadas estimaciones se aplicaría de forma prospectiva a partir de dicho momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en cuestión.

Las principales estimaciones y los juicios considerados en la elaboración de las cuentas anuales son los siguientes:

- Vidas útiles de los elementos del inmovilizado material y activos intangibles (véanse las Notas 4.a y 4.b).

- Valor razonable de los instrumentos financieros (véase la Nota 4.d).

En caso que existiera conflicto entre los principios contables la RFEDH aplicará el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa indicándolo en el apartado correspondiente de la memoria.

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS:

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron aprobadas por la Asamblea General, el 29 de Junio de 2024. El resultado de la RFEDH para el 2024 ha sido un resultado positivo de 15.240,55 euros.

La propuesta de aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2024, formulada por la RFEDH, y pendiente de aprobación por la Asamblea, es la siguiente:

		Euros
BASE DE REPARTO		
Rtdo. positivo ejercicio 2024	15.240,55€	
		TOTAL
COMPENSACIÓN		
A Reservas Voluntarias	15.240,55€	
		TOTAL

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN:

Las principales normas de valoración utilizadas por la RFEDH en la elaboración de sus cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y demás legislación aplicable, han sido las siguientes:

a) Inmovilizaciones intangibles

Los bienes registrados bajo este epígrafe figuran contabilizados a su precio de adquisición.

Las aplicaciones informáticas adquiridas figuran por los costes incurridos y se amortizan linealmente durante el período de cuatro años en que está prevista su utilización. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurren en ellos.

b) Inmovilizaciones materiales

Las inmovilizaciones materiales se valoran al precio de adquisición, que incluyen los gastos adicionales que se hayan producido hasta el momento de su puesta en funcionamiento.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza siguiendo el método lineal, teniendo en cuenta la vida útil estimada. Se establecen los siguientes porcentajes de amortización:

	%
Mobiliario	10
Equipos para el proceso información	25
Elementos de Transporte	16
Otro Inmovilizado	10-25

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran su utilización o prologan su vida útil, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

El tipo de % de amortización para aquellos bienes contabilizados bajo la cuenta de Otro Inmovilizado podrá variar en función de las características y la vida útil estimada de cada uno de los bienes, siempre que siga un criterio económico que refleje la imagen fiel.

c) Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan, sobre una base lineal durante el periodo de arrendamiento.

La RFEDH no dispone de arrendamientos que tengan la consideración de arrendamiento financiero.

d) Instrumentos financieros-

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

La Federación clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Federación reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la Federación clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste. La Federación clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Federación clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

Activos financieros

A efectos de su valoración, los activos financieros que posee la Federación se clasifican en las siguientes categorías:

Activos financieros a coste amortizado:

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando está admitido a negociación en un mercado organizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la Federación haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Federación considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras. La gestión que realiza la Federación de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Federación con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Federación).

La Federación considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos

financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Federación analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio sigue las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Federación evalúa si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabiliza la correspondiente pérdida por deterioro.

La Federación reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

En particular, la corrección valorativa por deterioro de deudores comerciales implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. En relación con la corrección valorativa derivada

del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

La Federación determina la existencia de evidencia objetiva de deterioro de los deudores comerciales mediante un análisis individualizado. No obstante, la Federación no reconoce correcciones valorativas por deterioro para los saldos con Administraciones Públicas, entidades financieras y aquellos saldos garantizados con garantías eficaces.

La Federación considera que una cuenta a cobrar a un cliente se encuentra impagada cuando han transcurrido más de 180 días desde su vencimiento, salvo que se trate de retrasos que tienen un carácter administrativo o excepcional, o la RFEDH tenga cuentas a pagar con la misma entidad por igual o mayor importe o bien dichas entidades dispongan en la federación de fianzas y/o depósitos para tal efecto.

A partir de 181 días con saldos vencidos e impagados, los deudores comerciales se consideran incobrables y se dan de baja, independientemente de que la Federación continúe realizando una gestión activa de cobro, ya sea por la vía legal o negociada. La recuperación posterior de los importes dados de baja se reconoce como un ingreso excepcional.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Como consecuencia de ello, dichos importes no se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

Baja de activos financieros

La Federación da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Federación, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero tal como las ventas en firme de activos, las cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la Federación no retenga ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retenga financiaciones subordinadas ni conceda ningún tipo de garantía o asuma algún otro tipo de riesgo).

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier nuevo pasivo asumido), y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce. Asimismo, cualquier ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por el contrario, la Federación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el factoring con recurso, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en los que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Federación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración

predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles, como serían determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

A efectos de su valoración, los pasivos financieros que posee la Federación se clasifican en las siguientes categorías:

Pasivos financieros a coste amortizado:

La Federación clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado), y los débitos por operaciones no comerciales (aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Federación).

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Baja de pasivos financieros

La Federación da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre la Federación y la contraparte, siempre que estos tienen condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja a su valor razonable. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en

la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tienen condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance y cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajusta el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.
A estos efectos, la Federación considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes, entre otros casos, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada, neta de cualquier comisión recibida, difiere al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del contrato original, actualizados ambos importes al tipo de interés efectivo de este último.

Compensaciones de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el importe neto se presenta en el balance cuando la Federación tiene en ese momento el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

e) Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Las fianzas recibidas como consecuencia de contratos de arrendamiento operativo (o de prestación de servicios), se valoran siguiendo los criterios expuestos para los pasivos financieros. La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable se reconoce como un cobro anticipado por el arrendamiento (o prestación del servicio), que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (o durante el periodo en que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las fianzas entregadas como consecuencia de contratos de arrendamiento operativo (o de prestación de servicios), se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable se reconoce como un pago anticipado por el arrendamiento (o prestación del servicio),

que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (o durante el periodo en que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

f) Transacciones en moneda extranjera

En el momento del devengo de la factura la RFEDH contabiliza el importe de la obligación o derecho al tipo de cambio vigente a dicha fecha. En el momento del vencimiento abonará o cargará dicho importe según el valor que nuestra entidad financiera nos aplique. Si como consecuencia se genera una diferencia positiva o negativa, la misma se consignará en la partida de diferencias positivas o negativas de cambio, según corresponda.

g) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprende la parte relativa al gasto o ingreso del ejercicio por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido.

Impuesto corriente

El impuesto sobre beneficios se calcula sobre el resultado contable modificado por las diferencias permanentes entre éste y el resultado fiscal (base imponible). Las bonificaciones y deducciones permitidas en la cuota se consideran como una minoración en el importe del impuesto corriente devengado en el ejercicio. Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran y registran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación a la fecha de cierre del ejercicio.

Impuesto diferido

Surge de la imputación de ingresos y gastos en ejercicios diferentes, a efectos contables y fiscales, como consecuencia de las diferencias entre la normativa contable vigente y la fiscal. El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran y registran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación a la fecha de cierre de ejercicio, por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación a la fecha de cierre del ejercicio.

h) Ingresos y Gastos

Se han registrado e imputado a resultados siguiendo los criterios contables del devengo y de no compensación.

Únicamente se reconocen aquellos gastos e ingresos que cumplen la definición establecida en el marco conceptual del PGC 2007, es decir, en el caso de los gastos son decrementos en el patrimonio neto durante el ejercicio ya sea en forma de salidas o disminuciones en el valor de los activos, o de reconocimiento o aumento del valor de los pasivos. En el caso de los ingresos son incrementos en el patrimonio neto durante el ejercicio, ya sea en forma de entradas o aumentos en el valor de los activos o de disminución de los pasivos.

La Federación reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Federación valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Reconocimiento

La Federación reconoce los ingresos derivados de un contrato con un cliente cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos, es decir, la(s) obligación(es) a cumplir.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) identificada, la Federación determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

En el caso de patrocinios deberá informarse de las características principales de los contratos firmados (fecha, duración prevista, importe total y/o importe por anualidad o concepto que marque el devengo).

Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo

evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a trasferir al cliente, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la Federación debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

i) Subvenciones

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido referido al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Por otra parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE:

Los movimientos de las cuentas incluidas en este epígrafe han sido:

Ejercicio 2024	**Saldo inicial**	**Adiciones**	**Bajas**	**Saldo final**
Coste				
Aplicaciones informáticas	112.862,72	-	-	112.862,72
Total Coste			-	
Amortización acumulada	(-)44.979,58	(-)24.503,40	-	(-)69.482,98
TOTAL NETO	67.883,14	(-)24.503,40	-	43.379,74

Ejercicio 2023	**Saldo inicial**	**Adiciones**	**Bajas**	**Saldo final**
Coste				
Aplicaciones informáticas	44.979,58	67.883,14	-	112.862,72
Total Coste			-	
Amortización acumulada	(-)44.359,56	(-)620,02	-	(-)44.979,58
TOTAL NETO	620,02	67.263,12	-	67.883,14

La RFEDH tiene contratada una póliza de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de esta póliza se considera suficiente.

Al cierre de ejercicio, las cuentas de inmovilizado intangible incluyen bienes totalmente amortizados con el siguiente detalle:

	2024	**2023**
Aplicaciones informáticas	44.979,58	44.979,58

6. INMOVILIZADO MATERIAL:

Los movimientos de las cuentas incluidas en este epígrafe han sido:

Ejercicio 2024	**Saldo inicial**	**Adiciones**	**Bajas**	**Saldo final**
Coste				
Equipos informáticos	81.819,72	4.414,23		86.233,95
Equipos Inform. deportistas	27.896,89	-		27.896,89
Mobiliario	35.696,61	1.763,48		37.460,09
Elementos Transporte	97.928,20	-		97.928,20
Otros inmovilizado	23.014,78	-		23.014,78
Otros inversiones depor	72.108,20	2.510,54		74.618,74
Equipos Especiales	60.016,14	-		60.016,14
Instalaciones y Equipos Dep	364.715,19	53.663,66	36.345,31	382.033,54
Total Coste	763.195,73	62.351,91	36.345,31	789.202,33
Amortización acumulada				
Equipos informáticos	(-)74.043,13	(-)3.318,07		(-)77.361,20
Equipos deportistas	(-)13.269,03	(-)3.657,00		(-)16.926,03
Mobiliario	(-)29.200,45	(-)1.305,94		(-)30.506,39
Elementos Transporte	(-)27.645,12	(-)18.466,42		(-)46.111,54
Otros inmovilizado	(-)19.708,79	(-)1.836,94		(-)21.545,73
Equipos Especiales	(-)50.046,10	(-)267,72		(-)50.313,82
Otras inv.deportistas	(-)60.983,09	(-)3.390,12		(-)64.373,21
Instalaciones y Equipos Dep	(-)168.837,78	(-)44.597,26	(-)36.345,31	(-)177.089,73
Total Amortización acumulada	(-)443.733,49	(-)76.839,47	(-)36.345,31	(-)484.227,65
TOTAL NETO	319.462,24	(-)14.487,56	0,00	304.974,68

Ejercicio 2023	**Saldo inicial**	**Adiciones**	**Bajas**	**Saldo final**
Coste				
Equipos informáticos	76.013,74	5.805,98		81.819,72
Equipos Inform. deportistas	13.269,03	14.627,86		27.896,89
Mobiliario	34.855,65	840,96		35.696,61
Elementos Transporte	35.748,22	62.179,98		97.928,20
Otros inmovilizado	23.014,78	0,00		23.014,78
Otros inversiones depor	60.958,10	11.150,10		72.108,20
Equipos Especiales	51.667,67	8.348,47		60.016,14
Instalaciones y Equipos Dep	187.058,23	177.656,96		364.715,19
Total Coste	482.585,42	280.610,31		763.195,73
Amortización acumulada				
Equipos informáticos	(-) 71.338,59	(-) 2.704,54		(-)74.043,13
Equipos deportistas	(-) 13.269,03	0,00		(-)13.269,03
Mobiliario	(-) 28.031,76	(-) 1.168,69		(-)29.200,45
Elementos Transporte	(-) 21.925,44	(-) 5.719,68		(-)27.645,12
Otros inmovilizado	(-) 17.756,63	(-) 1.952,16		(-)19.708,79
Equipos Especiales	(-) 43.941,56	(-) 6.104,54		(-)50.046,10
Otras inv.deportistas	(-) 60.914,44	(-) 68,65		(-)60.983,09
Instalaciones y Equipos Dep	(-)137.491,81	(-) 31.345,97		(-)168.837,78
Total Amortización acumulada	(-)394.669,26	(-) 49.064,23		(-)443.733,49
TOTAL NETO	87.916,16	231.546,08		319.462,24

Como consecuencia de la Escisión de la RFEDI heredamos inmovilizado material. Aquí se detalla su evolución (los importes totales netos de estos cuadros, junto con los totales netos de los cuadros de las páginas 13 y 11, forman los saldos de balance, 2024 y 2023)

En el año 2015 se encuentra amortizado totalmente la inversión heredada de la RFEDI por ello no se incluye detalle específico para el ejercicio 2016 ni posteriores, pues la situación es idéntica a la del año 2015.

Ejercicio 2015	**Saldo inicial**	**Adiciones**	**Bajas**	**Saldo final**
Coste				
Equipos informáticos	22.561,27			22.561,27
Enseres deportistas	876,44			876,44
Total Coste	23.437,71			23.437,71
Amortización acumulada				
Equipos informáticos	(-) 22.561,27			(-) 22.561,27
Enseres deportistas	(-) 862,34	(-) 14,10		(-) 876,44
Total Amortización acumulada	(-) 23.423,61	(-) 14,10		(-) 23.437,71
TOTAL NETO	14,10	(-) 14,10		0,00

La RFEDH tiene contratada una póliza de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de esta póliza se considera suficiente.

Los criterios de amortización y los porcentajes aplicados se detallan en el punto 4 de la presente memoria.

Al cierre del ejercicio, las cuentas de inmovilizado material incluyen bienes totalmente amortizados con el siguiente detalle:

	2024	**2023**
Equipos informáticos	109.270,50	106.220,99
Otro Inmovilizado	77.912,81	72.373,43
Mobiliario	24.220,68	24.220,68
Equipos Especiales	178.892,97	178.892,97

7. ARRENDAMIENTOS

La ENTIDAD no tiene contratado ningún arrendamiento financiero.

En la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024 se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes al alquiler de la oficina, de salas, del almacén de la RFEDH, y horas de hielo en pistas de hielo por importe total de 172.084,84 euros (204.858,63 euros, en el ejercicio 2023). También se incluye en dicha información la contratación con CaixaBank, S.A un renting operativo cuyo coste mensual asciende a un total de 61,01 euros mes de diciembre (62,15 euros en 2023)

8. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

Categorías de activos financieros a coste amortizado. Los saldos deudores con Administraciones Públicas no se consideran activos financieros a coste amortizado.

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros se detalla en este cuadro

Ejercicio 2024 CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO LP CREDITOS, DERIVADOS Y OTROS	ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO CP CREDITOS, DERIVADOS Y OTROS	TOTAL
Préstamos y partidas a cobrar			
- Partidas pendientes de aplicación			
- Depósitos y fianzas	5.287,49		5.287,49
- Deudores		318.743,00	318.743,00
	5.287,49	**318.743,00**	**324.030,49**

Ejercicio 2023 CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO LP CREDITOS, DERIVADOS Y OTROS	ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO CP CREDITOS, DERIVADOS Y OTROS	TOTAL
Préstamos y partidas a cobrar			
- Partidas pendientes de aplicación			
- Depósitos y fianzas	7.238,63		7.238,63
- Deudores		184.749,67	184.749,67
	7.238,63	**184.749,67**	**191.988,30**

8.1 El detalle de deudores es el siguiente:

	2024	**2023**
Corto plazo		
• Deudores		
– Federaciones y clubes	95.200,70	90.603,49
– Deterioro de crédito por operaciones comerciales	(-)8.966,50	(-)8.966,50
	86.234,20	81.636,99
• Deudores varios (no incluye los saldos con las administraciones públicas).	232.508,80	103.112,68
	318.743,00	184.749,67

8.2. Los movimientos de los ejercicios 2024 y 2023 de las cuentas correctoras representativasde las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito, se detallan a continuación:

Deterioro al inicio del ejercicio 2024	8.966,50
(+) Corrección valorativa por deterioro	
(-) Salidas y reducciones	
Deterioro al final del ejercicio 2024	8.966,50

Deterioro al inicio del ejercicio 2023	5.285,00
(+) Corrección valorativa por deterioro	3.681,50
(-) Salidas y reducciones	
Deterioro al final del ejercicio 2023	8.966,50

8.3 El saldo que aparece como inversiones financieras a largo plazo son fianzas constituidas por el arrendamiento de locales relacionados con la entidad para el desarrollo de su actividad por un valor de 5.287,49 euros (5.198,63 en 2023) todos los depósitos constituidos con CREA son recuperados durante 2024 (2.040,00 en 2023).

8.4 Las inversiones financieras a corto plazo no tienen movimientos para 2024.

9. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO:

Categorías de pasivos financieros a coste amortizado. Los saldos acreedores con Administraciones Públicas no se consideran.
El valor en libros de cada una de las categorías se detalla en el cuadro siguiente:

Ejercicio 2024	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO CP		
CATEGORIAS	DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO	DERIVADOS OTROS	TOTAL
Débitos y partidas a pagar			
- Otras cuentas con federados	-	17.639,93	
- Fianzas y depósitos	-	23.589,98	
- Partidas Pendientes		6.874,38	
- Proveedores	-	29.886,13	

- Afiliados y otras entidades deportivas	-	331.912,30
- Acreedores por prestación de servicios	-	527.820,81
- Personal	-	14.279,81
		952.003,34

Ejercicio 2023	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO CP		
CATEGORIAS	DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO	DERIVADOS OTROS	TOTAL
Débitos y partidas a pagar			
- Otras cuentas con federados	-	17.770,12	
- Fianzas y depósitos	-	24.064,98	
- Proveedores	-	15.367,15	
- Afiliados y otras entidades deportivas	-	65.510,50	
- Acreedores por prestación de servicios	-	539.755,51	
- Personal	-	12.679,90	
	-	**675.148,16**	

La diferencia entre el importe para Afiliados y otras entidades deportivas se basa principalmente en las ayudas concedidas en el mes de diciembre y pendientes de pago al cierre del ejercicio para deportistas y clubes, principalmente.

Información sobre los plazos de pagos efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

	Información sobre el período medio de pago a proveedores	
	2024 (Días)	2023 (Días)
Período medio de pago a proveedores	78,86	72,74
Ratio de operaciones pagadas	49,11	52,59
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	3.259.671,03	3.254.096,92
Total pagos pendientes	127.448,63	83.368,37

	Facturas pagadas a proveedores en un periodo inferior al máximo legal	
	2024 (Días)	2023 (Días)
Euros	2.604.012,84	2.510.310,92
Número	2.738	2.740
% sobre el total de pagos	79,89	77,14
% sobre el nº total de facturas	85,51	88,36

10. FONDOS PROPIOS:

10.1 Fondo Social: Está formado por el capital social de la RFEDH.

10.2 Resultados del ejercicio: Recoge el beneficio de la RFEDH.

10.3 Descripción de los Fondos Propios:

Ejercicio 2024	Saldo Inicial	Distribución Resultado 2023	Ajustes RFEDH	Resultado ejercicio 2024	Saldo Final
Fondo Social	2.000,00				2.000,00
Ajustes Reservas Voluntarias	192.980,02	(-)59.075,63	16.457,52		150.361,91
Pérdidas y Ganancias	(-)59.075,63	59.075,63		15.240,55	15.240,55
Total	135.904,39	-	16.457,52	15.240,55	167.602,46

Ejercicio 2023	Saldo Inicial	Distribución Resultado 2022	Ajustes RFEDH	Resultado ejercicio 2023	Saldo Final
Fondo Social	2.000,00				2.000,00
Ajustes Reservas Voluntarias	167.615,71	31.910,40	(-)6.546,09		192.980,02
Pérdidas y Ganancias	31.910,40	(-)31.910,40		(-) 59.075,63	(-)59.075,63
Total	201.526,11	-	(-)6.546,09	(-) 59.075,63	135.904,39

11. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se detalla a continuación:

Ejercicio 2024	**Saldos deudores**	**Saldos acreedores**
Impuesto corriente		
• I.V.A.:		
• Impuesto IVA durante el 4º trimestre de 2024:	36.014,38	
• Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Retenciones practicadas durante el 4º trimestre de 2024:		
• Rendimientos del trabajo		34.467,53
• Rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos		21.911,26
• Seguridad Social. Cuota a pagar Diciembre 2024		130.721,55
• Reintegro Subvenciones Consejo Superior de Deportes 2024		
• HªPª Deudora por I.S	29,97	
	36.044,35	187.100,34
		151.055,99

Ejercicio 2023	**Saldos deudores**	**Saldos acreedores**
Impuesto corriente		
• I.V.A.:		
• Impuesto IVA durante el 4º trimestre de 2023:	38.607,11	
• Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Retenciones practicadas durante el 4º trimestre de 2023:		
• Rendimientos del trabajo		32.627,97
• Rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos		0,00
• Seguridad Social. Cuota a pagar Diciembre 2023		17.739,60
• Reintegro Subvenciones Consejo Superior de Deportes 2023		122.458,20
• CSD Subvenciones concedidas 2023	289.105,00	
• HªPª Acreedora por I.S		142,27
	327.712,11	172.968,04
	154.744,07	

Todos los saldos tienen su origen en las liquidaciones del último trimestre.

De acuerdo con la legislación vigente las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2024 la RFEDH no está siendo objeto de inspección en ninguno de los impuestos a los que se encuentra sujeto.

En opinión de la RFEDH no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse de la potencial revisión de los citados ejercicios. Esta manifestación es extensible a las cotizaciones a la Seguridad Social, a los tributos de carácter local y otros tributos.

En importe referido a "Otras deudas Admón. Pública" encontramos incluidas las deudas que la RFEDH tiene con Hacienda y la Seguridad Social que corresponden al último trimestre del año, cuyo pago se realiza en 2025.

12. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

La FEDH no es prestataria de ninguna garantía con terceros al 31 de diciembre de 2024.

.

13. INGRESOS Y GASTOS:

13.1. Importe neto de la cifra de negocios

a) Ingresos federativos y ventas: El importe asciende a 413.105,25 euros. Este importe se desglosa como sigue:

	2023	2023
Ingresos Licencias Federativas	48.070,98	47.085,98
Ingresos Cuotas Clubes	28.750,00	30.300,00
Ingresos Actv Docentes	8.387,50	4.165,83
Ingresos Publicidad/Imagen	114.387,32	69.834,63
Ingresos Actv Deportiva	173.411,45	233.352,74
Otros Ingresos	34.850,24	32.625,83
Derecho Retransmisiones	4.100,00	4.800,00
Material Deportivo	1.147,76	6.818,15
Importe Neto Cifra Negocio	413.105,25	428.983,16

Analizaremos los ingresos Publicidad/Imagen, Ingresos en actividad deportiva por ser los más significativos:

En el año 2024 se consigue un importe total de patrocinio en concepto de marca, por valor de 114.387,32 euros (69.834,63 euros en 2023). Entre nuestros patrocinadores marcas como Loterías y Apuestas del Estado mantienen el mismo importe que el año anterior 32.500,00 euros. Iberdrola patrocina a la federación con un total de 25.928,64 euros (5.700,00 euros en 2023), 19.958,68 euros correspondientes a viajes el corte inglés (20.644,62 en 2023). Este año también se han obtenido ciertos patrocinadores que están relacionados con actuaciones concretas como:
Ayuntamiento de Puigcerdà por valor de 22.000,00 euros para el Mundial U18.
Ayuntamiento de Manresa por valor de 10.000,00 euros para el documental de Skeleton.

Detalle contratos patrocinio:

Patrocinador	Fecha	Inicio	Fin	Importe 2024
Dr.Patin	15/10/2024	15/10/2024	01/10/2026	4.000,00
Loterias y Apuestas del Estado	15/02/2024	15/02/2024	31/12/2024	32.500,00
Iberdrola	15/01/2022	01/01/2022	31/12/2024	15.000,00
Iberdrola Liga LNP	17/04/2024	17/04/2024	30/04/2024	5.000,00
Iberdrola Adenda	01/12/2023	01/12/2023	31/12/2024	5.000,00
Iberdrola Neck Guards	21/11/2024	21/11/2024	30/06/2026	928,64
Ajuntament Puigcerdà	21/12/2023	16/03/2024	24/03/2024	22.000,00
Ajuntament Manresa	Adjudicación	Adjudicación	15/10/2024	10.000,00
Viajes El Corte ingles	01/11/2022	01/11/2022	01/11/2025	Según facturación

13.2. Variación Existencias

Se incluye en esta memoria la recomendación de los auditores realizada en el ejercicio anterior sobre la contabilización y valoración de Existencias, no existe importe comparativo con el ejercicio anterior por ser el primer ejercicio donde se aplica el criterio recomendado en 2023.

13.3. Aprovisionamientos

	2024	2023
Compra de material deportivo	141.455,24	136.041,66
Compra de material COVID-19		120,00
Trabajos realizados otras Emp		21.781,86
Rappel por compra		(-)1,74
	141.455,24	157.941,78

13.4. Otros ingresos de explotación

Esta partida está formada por los ingresos accesorios y otros ingresos de gestión, más la partida de subvenciones de explotación.

Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión

Se recoge en este apartado varios conceptos, el ingreso relacionado con el proyecto deporte joven por importe de 104.000,00 euros, (83.236,12 euros 2023),

Ingresos subvenciones Explotación

De los ingresos bajo el epígrafe subvenciones se encuentran registradas las siguientes:

	2024	2023
Subvenciones CSD	2.810.890,19	2.411.948,10
Subvenciones COE	39.018,50	26.126,82
Otras Subvenciones	665.559,98	397.249,46
Total	3.515.468,67	2.835.324,38

La RFEDH quiere dejar constancia que las subvenciones otorgadas a esta federación tanto por el CSD como por otras entidades estatales, Comité Olímpico Español (en adelante COE) han sido utilizadas íntegramente para financiar las actividades para las cuales fueron otorgadas. Lo mismo ha sucedido con los recursos obtenidos de las Federaciones Internacionales.

Consejo Superior de Deportes

	2024	2023
Ordinaria	1.483.328,52	1.484.209,86
Tecnificación	45.543,76	45.453,76
Mujer y Deporte	22.400,00	24.832,00
DºAudiovisuales	431.387,00	83.547,28
DºAudiovisuales DAN	1.306,51	7.193,04
Deporte Universitario	2.281,80	22.962,90
Deporte Inclusivo	14.060,00	9.850,00
Retransmisiones TV	118.802,53	0,00
Team España	582.791,97	447.278,58
Team España 2022 para 2023	0,00	152.861,68
Por Rtdos Deportivos	12.000,00	7.800,00
PRTR Entrenamientos	0,00	4.980,00
PRTR Procedimientos	0,00	20.568,00
PRTR Personas Discapac.	0,00	100.411,00
Personas Discapac.	97.078,10	0,00
Total Subvención CSD	2.810.890,19	2.411.948,10

Comité Olímpico Español

	2024	2023
Formación		3.500,00
Otras	39.018,50	22.626,82
Total Subvención COE	39.018,50	26.126,82

En el 2024 el ingreso relacionado con el curso anual financiado por el Comité Olímpico Español se considera un ingreso de formación en lugar de una subvención por, tratarse de un importe facturado. Las subvenciones estatales, conceptualmente no son facturables, por ello el cambio de criterio en la contabilización de dicho importe.

13.5. Gastos de Personal

El importe que encontramos bajo este epígrafe se desglosa como sigue:

	2024	2023
Sueldos y Salarios	525.947,33	462.724,33
S.S Empresa	158.304,52	136.262,49
Indemnización	1.442,19	3.590,76
	685.694,04	602.577,58

Forman parte del importe global de sueldos y salarios y del concepto de SS Empresa los costes relacionados con la retribución aprobada para presidencia en la última asamblea ordinaria celebrada en el año 2024 por la RFEDH. El importe correspondiente a sueldos y salarios para el presidente asciende a un total de 31.859,76 para el ejercicio 2024 (31.185,04 euros, en 2023) y el coste de dicho salario en SS Empresa asciende a un total 1.369,92 euros para el mismo periodo (1.334,72 euros para 2023).

El aumento de coste de personal como en el ejercicio anterior viene dado principalmente por las subvenciones recibidas para tal efecto, con el objetivo de mantener la contratación de técnicos deportivos y personal de apoyo para algunos programas deportivos que están en desarrollo, el CSD está especialmente interesado en los mismos. El coste de personal técnico sigue aumentando considerablemente, sin tener en cuenta el coste empresa, pasamos de un gasto de 103.881,80 euros en 2023 a 142.308,31 euros en el presente ejercicio. También se mantienen los puestos creados en el ejercicio anterior relativos a la difusión en redes de nuestros deportes. Se mantiene la unificación del ejercicio anterior sobre el criterio de relación contractual con personal técnico y staff relacionado con los equipos nacionales que

acuden a competiciones y/o concentraciones deportivas y esto supone un incremento del coste de personal. Por último, se aplica el aumento de IPC obligatorio por ley según el último convenio colectivo aprobado para tal efecto.

El número medio de empleados por departamento del 2024 y 2023 para la RFEDH fue el siguiente:

	Empleados		
	Ejercicio 2024		
Categoría profesional	Hombres	Mujeres	Total
Secretaría Técnica	2,00	2,00	4,00
Técnico Deportivo	1,11	1,17	2,28
Presidencia	1,00	0,00	1,00
Gerencia	1,00	0,00	1,00
Contabilidad	0,00	1,88	1,88
Administración	0,00	1,00	1,00
Otros	2,25	0,46	2,71
	7,36	6,51	13,87

	Empleados		
	Ejercicio 2023		
Categoría profesional	Hombres	Mujeres	Total
Secretaría Técnica	1,21	2,01	3,22
Técnico Deportivo	0,77	1,96	2,73
Presidencia	1,00	0,00	1,00
Gerencia	1,00	0,00	1,00
Contabilidad	0,00	1,88	1,88
Administración	0,00	1,00	1,00
Otros	2,04	0,33	2,37
	6,02	7,18	13,20

13.6. Otros gastos de Explotación

Bajo este epígrafe encontramos el importe más elevado en cuanto a gastos, del 2024 se refiere, al igual que sucedió en el año anterior. Por ello realizaremos un análisis de cada una de las partidas que conforman dicho importe. Los “Otros gastos de explotación” están conformados por:

- Los gastos correspondientes a servicios exteriores, se resume a continuación:

	2024	2023
Arrendamientos	172.084,84	204.858,63
Reparaciones y conservación	18.600,03	37.152,94
Servicios Profesionales	567.725,74	570.331,33
Transportes	5.215,08	3.980,61
Primas Seguros	52.377,84	30.319,70
Servicios Bancarios	2.306,22	3.199,72
Publicidad	87.554,72	77.918,73
Suministros	4.397,03	4.297,17
Otros Servicios	180.516,66	190.883,70
Total Servicios Exteriores	1.090.778,16	1.122.942,53

- Los gastos correspondientes a tributos, valor total de 7.290,86 euros (en 2023 fue de -24.538,89 euros) dónde encontramos varios impuestos como puede ser el impuesto de circulación, de la furgoneta propiedad de la RFEDH. El importe recoge los ajustes de prorrata de IVA por valor de 4.334,59 euros (-27.180,09 euros en 2023), una vez conocida la prorrata definitiva para el año 2024 que pasa a ser del 37% (39% en 2023). No se incluyen los gastos relacionados con el impuesto de sociedades que se explica en el apartado 17 Situación Fiscal.

- Por último, todos aquellos que no se recogen en los apartados anteriores y que encontraremos bajo el epígrafe Otros gastos de gestión corriente, cuyo importe asciende a 2.013.566,39 euros en 2024 (en 2023 fue 1.552.895,98 euros).

El epígrafe “Otros gastos de gestión corriente” se resume a continuación:

	2024	2023
Ayudas a Clubes	125.000,01	41.000,00
Cuotas Organismos Depor	18.231,15	17.431,30
Gtos Desplaz/Alojamiento	1.461.712,48	1.221.277,00
Ayudas Arb/Jueces/Deportistas	280.548,85	123.272,39
Reintegro Subv CSD	128.073,90	147.249,96
Pérdidas de créditos incobrables	0,00	2.665,33
Total Gastos Gestión Corriente	2.013.566,39	1.552.895,98

13.7. Amortización del Inmovilizado

Comprende un importe total de 64.997,56 euros (en 2023 fue de 49.684,25 euros) que se desglosa como sigue:

	2024	2023
Dotación Intangible	24.503,40	620,02
Dotación Material	76.839,47	49.064,23
Total Amortización Inmovilizado	101.342,87	49.684,25

13.8 Imputación de subvenciones de Inmovilizado no financiero y otro

El importe de subvención imputado a resultados asciende a un total de 52.792,30 euros (14.158,85 euros en 2023). El detalle, de la misma, pueden encontrarlo en el punto 14 de la presente memoria.

13.9 Exceso de provisiones

No existe exceso de provisiones para 2024.

13.10 Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado

Existe un beneficio por venta de inmovilizado durante el ejercicio, valor 2.000,00 euros bien identificado EE007/17.

13.11 Otros resultados

Los resultados excepcionales comprenden un importe total de -8.829,83 euros (en 2023 fue un importe de 12.924,84 euros).

13.12 Ingresos financieros:

No existes otros ingresos financieros para el ejercicio 2024.

13.13 Gastos financieros:

La RFEDH firma con la entidad CaixaBanc, SA dos anticipos de cobro de la subvención ordinaria que el CSD concede a la RFEDH para el ejercicio 2024.

1er Anticipo Subvención
Importe: 400.000,00 euros
Plazo Amortización: 16 meses.
Comisión Apertura: 2.000,00 euros.
Fecha Constitución: 08.03.2024
Fecha Cancelación: 10.06.2024

Tipo de interés nominal anual: 4,996%

La RFEDH firma dicho anticipo, gracias al aval emitido por CREA, los costes de dicho relacionados con dicha acción son:

Comisión Aval: 0,50% semestral.
Comisión Estudio: 0,50%.

El anticipo de subvención, se devuelven en tiempo y forma sin tener que sufrir costes de demora o similar.

2º Anticipo Subvención
Importe: 500.000,00 euros
Plazo Amortización: 16 meses.
Comisión Apertura: 2.500,00 euros.
Fecha Constitución: 07.05.2024
Fecha Cancelación: 10.06.2024
Tipo de interés nominal anual: 4,908%

La RFEDH firma dicho anticipo, gracias al aval emitido por CREA, los costes de dicho relacionados con dicha acción son:

Comisión Aval: 0,50% semestral.
Comisión Estudio: 0,50%.

El anticipo de subvención, se devuelven en tiempo y forma sin tener que sufrir costes de demora o similar.

Póliza de cuenta de crédito
Importe: 200.000,00 euros
Plazo Amortización: 12 meses
Comisión Apertura: 1.000,00 euros
Fecha Constitución: 31.10.2024
Fecha Cancelación: 20.12.2024
Tipo de interés nominal anual: 4,58%

13.14 Diferencias de Cambio:

Recoge las diferencias que se dan, para aquellas facturas que nos emiten en moneda extranjera, entre el valor de las mismas, en el momento de su registro, y el pago de dichas facturas.

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

14.1 Subvenciones, donaciones y legados recibidos:

El detalle de las subvenciones de capital recibidas teniendo en cuenta el año de concesión, importe y aplicación, es el siguiente:

	Año de Concesión	Período de Aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados Anterior año 2024	Imputado 2024	Total imputado a Resultados	Pendiente imputar a resultados
CSD	2019	2019-2023	39.092,13	39.092,13	-	-	-
CSD	2018	2018-2025	88.445,82	80.342,72	8.103,10	88.445,82	-
CSD	2017	2017-2022	44.727,54	44.727,54	-	-	-
CSD	2015	2015-2019	20.000,00	20.000,00	-	-	-
CSD	2014	2014-2018	14.575,00	14.575,00	-	-	-
CSD	2013	2014-2018	4.000,00	4.000,00	-	-	-
CSD	2011	2011-2014	5.000,00	5.000,00	-	-	-
CSD	2009	2009-2019	15.000,00	15.000,00	-	-	-
CSD	2008	2008-2020	39.000,00	39.000,00	-	-	-
CSD	2007	2007-2013	15.000,00	15.000,00	-	-	-
CSD	2006	2006-2016	94.000,00	94.000,00	-	-	-
Escisión	2006	2006-2011	20.711,89	20.711,89	-	-	-

En el año 2023 y 2024 las federaciones estatales optan a la subvención de inversión de digitalización originada por los fondos de la Unión Europea para tal efecto. Se detallan las subvenciones concedidas a nuestra federación, a través del Consejo Superior de Deportes.

Año de Concesión	Origen	Importe concedido	Importe Final	Imputado a Resultados Anterior año 2024	Imputado 2024	Total imputado a Resultados	Pendiente imputar a resultados
2023	Proced Admvo. UE	69.432,00	67.209,91	-	24.883,20	24.883,20	42.326,71
2023	Entrenamiento Deportivo UE	22.314,00	14.194,00	804,40	6.152,52	6.956,92	7.237,08
2023	Personas Discapacidad UE	71.400,00	71.400,00	-	13.653,48	13.653,48	57.746,52
2024	Retransmisiones UE	54.450,00	51.802,35	-	-	-	51.802,35

	Año de Concesión	Período de Aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados Anterior año 2023	Imputado 2023	Total imputado a Resultados	Ajuste Contable 2023	Ajuste Informativo Anterior 2023	Pendiente imputar a resultados
CSD	2019	2019-2023	39.092,13	30.085,30	7.111,73	37.197,03	944,30	950,80	0,00
CSD	2018	2018-2025	88.445,82	74.100,00	6.242,72	80.342,72	-	-	8.103,10
CSD	2017	2017-2022	44.727,54	44.706,01	-	-	21,53	-	0,00
CSD	2015	2015-2019	20.000,00	20.000,00	-	-	-	-	-
CSD	2014	2014-2018	14.575,00	14.575,00	-	-	-	-	-
CSD	2013	2014-2018	4.000,00	4.000,00	-	-	-	-	-
CSD	2011	2011-2014	5.000,00	5.000,00	-	-	-	-	-
CSD	2009	2009-2019	15.000,00	15.000,00	-	-	-	-	-
CSD	2008	2008-2020	39.000,00	39.000,00	-	-	-	-	-
CSD	2007	2007-2013	15.000,00	15.000,00	-	-	-	-	-
CSD	2006	2006-2016	94.000,00	94.000,00	-	-	-	-	-
Escisión	2006	2006-2011	20.711,89	20.711,89	-	-	-	-	-

Los movimientos registrados en el epígrafe correspondiente al balance durante el ejercicio han sido:

Ejercicio 2024	Saldo Inicial	Entradas	Traspaso	Traspasos a Resultados del ejercicio	Saldo Final
Subv. K CSD	8.103,10	-	-	8.103,10	0,00
Subv. K CSD UE Funcionam.	67.769,79	-	559,88	24.883,20	42.326,71
Subv. K CSD UE Entrenos	13.389,60	-	-	6.152,52	7.237,08
Subv. K CSD UE P.Discapac	71.400,00	-	-	13.653,48	57.746,52
Subv K CSD UE Retransm	51.802,35	-	-	-	51.802,35
	212.464,84		559,88	52.792,30	159.112,66

Ejercicio 2023	Saldo Inicial	Entradas	Traspaso	Traspasos a Resultados del ejercicio	Saldo Final
Subv. K CSD	22.408,35		950,80	13.354,45	8.103,10
Subv. K CSD UE Funcionam.		67.769,79			67.769,79
Subv. K CSD UE Entrenos		14.194,00		804,40	13.389,60
Subv. K CSD UE P.Discapac		71.400,00			71.400,00
	22.408,35	153.363,79	950,80	14.158,85	160.662,49

15. PERIODIFICACIÓN A CORTO PLAZO:

En este apartado encontramos aquellos ingresos y gastos que no pueden ser imputados al ejercicio económico 2024 por estar vinculados directamente con actuaciones a realizar con fecha posterior al cierre, normalmente relacionados con actividades que deben celebrarse en el año siguiente.
Ingresos recibos por importe total de 13.021,36 (168.800.00 para el ejercicio 2023), principalmente ingresos de clubs de curling relacionados con campeonatos de principio de año de 2025.
Gastos realizados por importe de 65.544,54 euros (29.217,33 euros, en 2023) están relacionados principalmente con actividades deportivas de Patinaje Artístico, Curling y parabobsleigh, además de la Universiada 2025.

16. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El desglose de dicho importe es el siguiente:

57000 Caja, importe 145,49 euros.
57200 Bancos, Caixa 701.543,50 euros.
57202 Bancos, Caixa 200,00 euros.

17. SITUACIÓN FISCAL

Impuesto sobre Sociedades

Debido al hecho de que determinadas operaciones tienen diferente consideración al efecto de la tributación del impuesto sobre sociedades y la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable

a) A continuación se detallan las diferencias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio:

	2024	**2023**
Resultado Contable:	15.240,55	-59.075,63
Aumentos	4.074.714,31	3.482.500,92
Disminuciones	4.089.065,97	3.421.110,64
Base imponible	888,89	2.314,65

No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados.
En diciembre de 2002 se publica en el B.O.E. las nuevas Leyes 49/2002 y 50/2002 sobre Fundaciones, entidades declaradas de utilidad pública y otras entidades sin ánimo de lucro, que derogan a la Ley 30/1994 y establecen el régimen fiscal en el que ahora se incluyen las Federaciones Deportiva.

El régimen fiscal aplicable a la entidad es el que corresponde a la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidad sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos. La Ley 49/2002 establece unas importantes exenciones en el Impuesto sobre Sociedades, condicionadas a que se cumplan una serie de requisitos señalados en el artículo 3 de dicha norma, que la Federación cumple, destacándose, entre ellas, la necesidad de destinar a la realización de fines de interés general, al menos, el 70% de determinadas rentas.

En el ejercicio 2024 existen resultados que deben incorporarse a efectos del cálculo del Impuesto sobre Sociedades del citado ejercicio. Como consecuencia, 888,89 euros deben realizarse varios ajustes positivos en la Base imponible al tratarse estos de gastos no deducibles fiscalmente (Art. 15 c) Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre sociedades. Por este motivo, una vez aplicado el tipo del 10% que corresponde a estas entidades y deducidos los correspondientes pagos a cuenta, existe cuota a cobrar por importe de 29,97 euros.

Otros impuestos:

No existe tratamiento especial en el IVA para las federaciones, siendo sujetos pasivos de este impuesto salvo que realicen exclusivamente entregas de bienes o prestaciones de servicios a título gratuito. La Ley 37/1992 prevé en su artículo 20 determinadas exenciones relacionadas con las prestaciones de servicios educativos, culturales, sociales, deportivos o de asistencia sanitaria, entre otras. En el caso de la Federación, parte de las actividades que realiza están sujetas al IVA, encontrándose además exentas del impuesto con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 Uno 13º (exención actividades deportivas) de la Ley 37/1992, de 29 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Teniendo en cuenta que la actividad principal de RFEDH está exenta de IVA por el artículo 20 apartado 13 de la Ley 37/1992, y dado que realiza conjuntamente operaciones exentas y no exentas de IVA debe aplicar la regla de Prorrata de IVA, pudiendo deducirse, al menos, un porcentaje del IVA soportado.
La Federación en relación al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ha practicado y liquidado a la Hacienda Pública las correspondientes retenciones durante el ejercicio, encontrándose al corriente de las obligaciones fiscales por éste concepto.
La Entidad está acogida a la Ley 49/2002 de 23 diciembre de régimen de entidades sin ánimo de lucro y de incentivos fiscales al mecenazgo.

18. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS:

Las partes vinculadas de la RFEDH están compuestas por las federaciones autonómicas, clubes y asociaciones deportivas.

Las transacciones realizadas entre las partes vinculadas han sido las siguientes:

Ejercicio 2024

Operaciones con entidades vinculadas

• Ingresos:	
– Cifra de negocio	830.909.73
• Gastos:	
– Otros gastos de explotación	1.421.415,35

Ejercicio 2023

Operaciones con entidades vinculadas

• Ingresos:	
– Cifra de negocio	712.663,89
• Gastos:	
– Otros gastos de explotación	1.255.460,13

Ejercicio 2024
Saldos con entidades vinculadas

• Saldos deudores:	
– Por cifra de negocios	912.675,11
• Saldos Acreedores:	
– Otros gastos de explotación	1.347.760,25

Ejercicio 2023
Saldos con entidades vinculadas

• Saldos deudores:	
– Por cifra de negocios	697.557,55
• Saldos Acreedores:	
– Otros gastos de explotación	1.209.775,30

19. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES E INGRESOS A FINALIDADES PROPIAS

Cuadro destino de rentas.

El importe de las rentas e ingresos destinados a la actividad propia a la que se refiere la Ley 49/2002 es como sigue:

En este importe referido a impuestos no se ha tenido en cuenta el efecto de ajuste de la regla de prorrata del IVA.

20. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido acontecimientos con posterioridad a 31 de diciembre de 2024 que puedan afectar a estas cuentas.

21. OTRA INFORMACIÓN:

21.1 Retribuciones de los órganos de gobierno

RETRIBUCIONES DE PRESIDENTE EN 2024

SUELDO	DIETAS	GASTOS DE VIAJE	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	OTROS CONCEPTOS
31.859,76		44.410,53		5.066,26

RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA EN 2024

SUELDO	DIETAS	GASTOS DE VIAJE	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	OTROS CONCEPTOS
-	-	21.907,97	-	772,24

RETRIBUCIONES DE PRESIDENTE EN 2023

SUELDO	DIETAS	GASTOS DE VIAJE	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	OTROS CONCEPTOS
31.185,04		20.680,78		4.335,89

RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA EN 2023

SUELDO	DIETAS	GASTOS DE VIAJE	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	OTROS CONCEPTOS
-	-	24.438,52	-	946,20

La Junta Directiva de la RFEDH no recibe ningún tipo de salario o dieta. Solamente pueden percibir abono de los gastos que hayan tenido como consecuencia de su cargo.

La Federación ha requerido información a los responsables federativos acerca de los cargos que desempeñan, en su actividad privada, en otras sociedades o empresas cuando participen en la toma de decisiones de las mismas, y estas no existen.

A modo de mera información se comunica que el vicepresidente D. Alberto Serrano ostenta también el cargo de gerente de la federación vizcaína de deportes de invierno.

Las retribuciones totales correspondientes al ejercicio 2024 del personal de alta dirección, entendiendo como alta dirección al Presidente de la RFEDH, han 31.859,76 euros en concepto de suelto bruto, 44.410,53 euros en concepto de gastos de viaje, y otros conceptos 5.066,26 euros (en 2023 31.185,00 concepto de suelto bruto, 20.680,78 euros para gastos de viaje y 4.335,89 euros para otros gastos).

21.2 Participación en sociedades mercantiles

La RFEDH no posee participaciones en sociedades mercantiles.

21.3 Retribuciones, percibidas, por los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles, incluyendo la identificación de la entidad, su denominación social y su número de identificación fiscal.

No procede ya que la RFEDH no posee participaciones en sociedades mercantiles.

21.4. Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la RFEDH

Convenios firmados con la Fundación Deporte Joven, Fundación la Caixa o la Comunidad de Madrid.

21.5. Previsión estatutaria en caso de disolución

Según el artículo 44 de nuestros estatutos la RFEDH se disolverá por:

a) Acuerdo de la Asamblea General, adoptado por mayoría de dos tercios de los asistentes, que deberá ser ratificado por el Consejo Superior de Deportes.
b) Por las demás causas que determinen las Leyes.

En el caso de disolución, y practicada la oportunidad liquidación, el patrimonio neto será destinado a los fines que el Consejo Superior de Deportes determine, según lo previsto en el artículo 52.3 de la Ley del Deporte, en relación con lo establecido en el artículo 3.6 de la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales de mecenazgo.

22. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La liquidación del presupuesto de la FEDH para el 2024 ha seguido los siguientes criterios:

22.1 Respetar y cumplir la normativa comunicada por el CSD

22.2 El presupuesto de la RFEDH para el 2024 se basa en las diferentes actividades definidas por el CSD como son Alta Competición, Actividades Estatales, Fuera de Programa o Gastos Federativos entre otras y la liquidación del mismo se ha llevado a cabo respetando esta división. Los importes liquidados para cada actividad son aquellos que previamente habían sido aprobados por el CSD a través de nuestro presupuesto y sus modificaciones posteriores.

23. CONCILIACIÓN PRESUPUESTO REALIZADO:

Se adjunta a esta memoria el anexo I de liquidación 2024, presupuestado y real, como conciliación entre los importes presupuestados y los realizados que configuran la cuenta de pérdidas y ganancias para el presente ejercicio.

Liquidación Presupuesto Gastos Operaciones Funcionamiento:
La primera partida ayudas monetarias y otros, está formada por dos apartados a y b.
Apartado a) Ayudas monetarias.
Apartado b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.

En la partida 1a), existe un mayor importe realizado al previsto, formado principalmente por ayudas a deportistas ya sea por resultado de baremo federativo, por ayudas de deporte joven, estas últimas concedidas en el mes de diciembre 2024.

En la partida 1b) existe un mayor coste al previsto relacionado con la actividad realmente realizada por los órganos de gobierno de la RFEDH, principalmente por su presidente.

En la segunda partida consumos de explotación existe un gasto superior al inicialmente previsto como consecuencia de una mayor comprar de material deportivo al previsto, para uniformidad, estampación y como consecuencia de los ajustes de IVA, derivados de las compras de material realizadas fuera de territorio español.

Tercera partida, hace referencia a los gastos de personal, y encontraran el detalle del mismo en el apartado 13.5 de la presente memoria. Existe una variación entre el importe previsto inicialmente y el realizado. Augmenta significativamente los costes relacionados con personal técnico deportivo, tanto a nivel sueldos y salarios como su correspondiente partida en seguridad social. Esto es consecuencia de la política de la RFEDH de contratar laborablemente a las personas que colaboran con ella en sus diferentes actividades deportivas.

También existe un gasto relacionado con la actualización de sueldos y salarios de personal de la federación, para cumplir con lo establecido por ley según el último convenio regulador que aplica la federación a sus trabajadores.

Cuarta partida, las diferencias por dotaciones para amortizaciones de inmovilizado. En el momento de realizar el presupuesto, se toma como índice de referencia el importe que se ha amortizado en el ejercicio inmediatamente anterior, y la diferencia con lo realmente amortizado en este ejercicio está relacionado con aquellos bienes de inversión que se adquieren dentro del ejercicio o que inician su amortización por vez primera.

Quinta partida, otros gastos. En esta partida encontramos desviaciones de resultados que son imposibles presupuestar como por ejemplo los importes reintegrables, que se darán como consecuencia de la justificación realizada a 31.12.2024. Existe también una desviación al alza para gastos como servicios profesionales o publicidad principalmente, u otros, en menor medida, como primas de seguros o servicios bancarios.

Séptima partida, gastos financieros y asimilados, la diferencia entre lo previsto y lo realizado para este apartado, viene dado principalmente, por la necesidad de pedir dos anticipos de subvención, en lugar de uno, siempre a través de CREA. No recibimos ingreso alguno por parte del CSD relacionado con la subvención ordinaria 2024, hasta el mes de junio.

Octava y novena partida, la naturaleza de dichos gastos y así como su importe hace muy difícil su presupuestación.

Liquidación Presupuesto Ingresos Operaciones Funcionamiento:

La primera partida ingresos de la entidad por la actividad propia, está formada por tres apartados a, b y c.

Apartado a) Cuotas de usuarios y afiliados: La diferencia más significativa dentro de este apartado hacen referencia a los ingresos de licencias federativas, que han sido superiores a los previstos inicialmente, los ingresos de clubes han sido ligeramente inferiores a los previstos.

Apartado b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones. La diferencia entre el importe previsto y el obtenido hace referencia principalmente al proyecto Deporte Joven, que es aprobado en diciembre 2024.

Apartado c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado. La diferencia más significativa viene dada por las subvenciones recibidas de las federaciones internacionales, principalmente de la IIHF, ISU e IBSF.

Segunda partida, Ventas y otros ingresos ordinarios: La diferencia entre el importe previsto y el realizado viene fundamentado principalmente por una mayor obtención de ingresos en las actividades deportivas gestionadas por la federación, así como por patrocinios deportivos.

Cuarta partida, Ingresos Financieros: La diferencia entre lo previsto y lo realizado para este apartado viene dado principalmente por las diferencias positivas de cambio, difíciles de presupuestar por otro lado, pues están relacionadas con las fluctuaciones de las divisas de otros países.

Quinta partida, Ingresos Extraordinarios: Como sucede con los gastos de la misma índole, los ingresos extraordinarios son de difícil presupuestación, simplemente por sus características. En el ejercicio 2024 encontramos el ingreso relacionado con la venta de un inmovilizado que no estaba prevista su venta inicialmente.

Liquidación Gastos Operaciones de Fondo

La primera partida, Disminución de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros. Encontramos las desviaciones relacionadas con las subvenciones traspasadas a resultado y por consiguiente la disminución de subvenciones de capital cuyas diferencias vienen dadas como contrapartida de los importes amortizados que están relacionados con inversiones de capital. Presupuestariamente se tiene en cuenta lo realizado en el ejercicio inmediatamente anterior, es muy complejo hacer una previsión distinta, de ahí la diferencia.

En la segunda partida, Aumento de Inmovilizado. No existe una diferencia que se pueda considerar significativa, está relacionada con la substitución de equipos informáticos, equipos de medición de rendimiento deportivo, mobiliario, y otras compras necesarias para el desarrollo habitual de la federación.

En la cuarta partida, Aumento de inversiones financieras. No son significativas, indicaremos a modo informativo, que corresponden con la actualización por IPC de la fianza depositada en relación al alquiler de las oficinas de la federación.

Liquidación Ingresos Operaciones de Fondo

La segunda partida, Aumento de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros. Como hemos comentado anteriormente, en presupuesto 2024 se incluyen las subvenciones de fondos europeos Next Generation debido a que el libramiento del CSD corresponde a dicho ejercicio, pero tanto la resolución como las inversiones a justificar corresponde a 2023, de ahí la diferencia entre presupuestado y realizado, es un tema técnico del CSD.

La tercera partida, Disminución del inmovilizado. Hace referencia a las amortizaciones realizadas durante el ejercicio, como hemos comentado anteriormente la presupuestación se realiza sobre el importe amortizado en el ejercicio inmediatamente anterior, la diferencia viene dada por aquellos inmovilizados cuya amortización se inicia en 2024 o finaliza en el mismo. De ahí la diferencia. También existe una diferencia relacionada con la baja de cámaras de grabación que inicialmente no estaba prevista, dicha baja tiene lugar por la venta de las mismas.

La cuarta partida, se realiza una recomendación en el ejercicio anterior sobre la contabilización de pérdida o aumento de valor de las existencias, que se tiene en cuenta en 2024 y es aplicada, por ello la diferencia entre lo previsto y lo realizado.

La quinta partida, Disminución de inversiones financieras. Los importes no son significativos,

Las presentes Cuentas Anuales han sido formuladas por el Presidente de la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO con 28 de marzo.

40960873N FRANCISCO GONZALEZ (R: G84574987)

Firmado digitalmente por 40960873N FRANCISCO GONZALEZ (R: G84574987)
Fecha: 2025.03.28 10:58:22 +01'00'

Francisco González González
Presidente
RFEDH

FEDHIELO
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DEPORTES DE HIELO

C/ Sepúlveda 65, Despacho 1
08015 Barcelona
+34 93 368 37 61
www.rfedh.es

ANEXO I
LIQUIDACIÓN
2024

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DEPORTES DE HIELO

ANEXO I

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Ejercicio 2024

EPÍGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZADO	DESVIACIÓN %
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1. Ayudas monetarias y otros:	357.138,29	471.867,36	32,12
a) Ayudas monetarias. Ctas. 651, 652, 654, (757).	326.421,82	405.548,86	
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno. Cta. 62909.	30.716,47	66.318,50	
2. Consumos de explotación. Ctas. 600, (60800), (60900), 610*, 613, 601, 602, 607, (60801), (60802), (60901), (60902), 611*, 612*.	122.746,97	142.064,99	15,74
3. Gastos de personal. Ctas. 640, 641, 642, 643, 649.	634.962,26	685.694,04	7,99
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado. Subgrupo 68.	33.203,04	101.342,87	205,22
5. Otros gastos. Subgrupo 62 (excepto cta. 62909), Ctas. 631, 634, (636), (639), 653, 655,656,658, 659, 690,657	1.992.766,60	2.639.768,05	32,47
6. Variación de las provisiones de la actividad y pérdidas de créditos incobrables. Ctas. 693, (793), 650, 694	0,00	0,00	
7. Gastos financieros y gastos asimilados. Ctas. 66200, 66300, 66500, 661, 66202, 66203, 66302, 66303, 664, 66503, 669, 666, 667, 69603, 697, 698, 699, (79303), (797), (798), (799), 668.	9.809,03	24.165,36	146,36
8. Gastos excepcionales. Ctas. 691, 692, 69600, (791), (792), (79600), 670, 671, 672, 674, 677, 678, 679.	218,09	8.833,86	
9. Impuesto sobre Sociedades. Ctas. 630**, 633, (638).	**0,00**	**88,89**	100,00
TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	**3.150.844,28**	**4.073.825,42**	**29,29**

*** Con signo positivo o negativo según su saldo.**

**** Esta cuenta puede tener saldo acreedor.**

EPÍGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZADO	DESVIACIÓN %
GASTOS POR OPERACIONES DE FONDOS			
1. Disminución de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.	**20.274,02**	**52.792,30**	160,39
En este epígrafe se reflejará:			
1º.- Los importes presupuestados como ingresos de funcionamiento de la Cta. 746 "Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio. Este importe puede obtenerse, a su vez, del debe de las Ctas. 130 y 131.	**20.274,02**	**52.792,30**	
2º.- En caso de que existan inmovilizados que reviertan en el ejercicio y hayan sido financiados con subvenciones en capital y no hayan sido objeto, a su vez, de amortización de acuerdo con el anterior Plan de Contabilidad, se reflejará el abono de la subvención en capital que compensa la baja del bien objeto de reversión. Este importe al no pasar por la Cuenta de Resultados, deberá obtenerse del debe de las Cuentas. 130 y 131.			
3º.- Los traspasos entre cuentas de los Subgrupos 10, 11 y 12 no representan ni disminuciones ni aumentos de este epígrafe.			
2. Aumento de Inmovilizado:	**54.450,00**	**62.903,54**	15,53
Se incluirán dentro de los apartados correspondintes de este epígrafe las altas del ejercicio que se presupuesten por su valor de adquisición, en este epígrafe de inmovilizado no se incluirá el inmovilizado financiero de los Subgrupos 24, 25 y 26 y se tratará conjuntamente con las inversiones financieras temporales en el epígrafe 4 "Aumento de inversiones financieras". En concreto, dentro de los siguientes apartados se incluirá:			
a) Bienes de Patrimonio Histórico.			
b) Inmovilizaciones materiales.	**54.450,00**	**62.903,54**	
En este apartado se reflejarán las altas presupuestadas en los Subgrupos 21 y 23.			
c) Inmovilizaciones intangible.			
En este apartado se reflejarán las altas presupuestadas en el Subgrupo 20.	**0,00**	**0,00**	
3. Aumento de existencias.			
En este epígrafe se incluirán los importes prespuestados en las Ctas. 610, 611 y 612, cuando se hayan prespuestado con saldo acreedor, es decir, como un aumento de las existencias finales sobre las iniciales.	**0,00**	**0,00**	
4. Aumento de inversiones financieras.			
En este epígrafe se incluirán las previsiones de adquisiciones o anotaciones en el debe de las Ctas. 240, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 254, 256, 257, 258, 260, 265, 530, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, 565 y 566.	**0,00**	**88,86**	100,00
5. Aumento de tesorería.	**0,00**	**0,00**	
Se reflejarán los incrementos del Subgrupo 57 como consecuencia de las previsiones de cobro de los ingresos del ejercicio.			
6. Aumento de capital de funcionamiento.	**0,00**	**0,00**	
Incremento de los saldos deudores del Grupo 4 como consecuencia de los ingresos del ejercicio y que se estimen pendientes de cobro al final del mismo.			
7. Disminución de provisiones para riesgos y gastos.	**0,00**	**0,00**	
En este apartado se incluirán los saldos acreedores del Subgrupo 79 que disminuyen los apartados 6, 7 y 8 de los gastos por operaciones de funcionamiento.			
8. Disminución de deudas.	**0,00**	**0,00**	
Se reflejarán las previsiones de amortización de deudas recogidos en las cuentas de los Subgrupos 15, 16 ,17, 18, 50, 51, 52 y 55 (siempre que las cuentas de este Subgrupo presenten saldo acreedor y figuren el el pasivo del Balance). En ningún caso se considerará disminución de deudas los traspasos de largo plazo a corto.			
TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FONDOS	**74.724,02**	**115.784,70**	
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS			

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DEPORTES DE HIELO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Ejercicio 2024

EPÍGRAFES	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZADO	DESVIACIÓN %
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.	**3.015.463,48**	**3.621.008,05**	20,08
a) Cuotas de usuarios y afiliados. Ctas. 701y 702.	64.000,00	76.820,98	
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones. 756	40.000,00	104.000,00	
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado. Subgrupo 74, Cta. (657).	2.911.463,48	3.440.187,07	18,16
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil. Ctas. 700, 703, 704, 705, 706, 707, (708), 709.	**194.992,94**	**336.284,27**	72,46
3. Otros ingresos. Subgrupos 73, 75 (excepto las cuentas 756 y 757), cta. 790,794,795	**0,00**	**0,00**	0,00
4. Ingresos financieros. Ctas. 76000, 76003, 76200, 761, 76203, 76300, 76303, 765, 766, 768, 769.	**57,53**	**1.695,72**	
5. Ingresos extraordinarios. Ctas. 770, 771, 772, 774, 775, 777, 778, 779.	**0,00**	**2.004,03**	100,00
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	**3.210.513,95**	**3.960.992,07**	**23,38**

***Recordemos que en el punto 1c se descuentan los reintegros de subvención por este motivo el total de ingresos del presupuesto de liquidación no coincidirá con el contable**

INGRESOS POR OPERACIONES DE FONDOS	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZADO	DESVIACIÓN %
1. Aportaciones de fundadores y asociados.	**0,00**	**0,00**	
2. Aumento de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.	**189.201,98**	**54.450,00**	**-71,22**
Incremento del haber de las Ctas. 130 y 131 por subvenciones en capital recibidas.			
3. Disminución del inmovilizado:	**0,00**	**0,00**	0,00
En este epígrafe se incluirá dentro del apartado correspondiente los siguientes conceptos:			
1º Las dotaciones para amortización recogidas en el Subgrupo 68 y reflejadas como gastos de funcionamiento.	0,00	0,00	
2º Las bajas del Inmovilizado reflejado por el valor neto contable.			
a) Bienes de Patrimonio Histórico.			
b) Inmovilizaciones materiales.	**32.583,12**	**113.184,78**	**247,37**
c) Inmovilizaciones intangible.			
4. Disminución de existencias.	**0,00**	**609,75**	**100,00**
En este epígrafe se incluirán los importes presupuestados en las Ctas. 610, 611 y 612 cuando se hayan prespuestado con saldo deudor, es decir como una disminución de las existencias iniciales sobre las finales.			
5. Disminución de inversiones financieras.			
En este epígrafe se incluirán las enajenaciones y en general las bajas que no supongan traspaso entre cuentas., Ctas. 240, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 254, 256, 257, 258, 260, 265, 530, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, 565 y 566.	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6. Disminución de tesorería.	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Se reflejarán las disminuciones del Subgrupo 57 como consecuencia de las previsiones de pagos a realizar en el ejercicio.			
7. Disminución de capital de funcionamiento.	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Se reflejará el incremento de acreedores del Grupo 4 en función de las previsiones de gastos pendientes de pago del ejercicio.			
8. Aumento de provisiones para riesgos y gastos.			
En este apartado se incluirán los saldos deudores del Subgrupo 69 que figuran en los apartados 6, 7 y 8 de gastos por operaciones de funcionamiento.	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9. Aumento de deudas.	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Se reflejarán las previsiones de solicitud de créditos recogidos en las cuentas de los Subgrupos 15, 16 ,17 ,18 ,50, 51, 52 y 55. En ningún caso se considerará aumento de deudas los traspasos entre cuentas.			
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FONDOS	**189.201,98**	**55.059,75**	
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS			

FEDHIELO
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DEPORTES DE HIELO

C/ Sepúlveda 65, Despacho 1
08015 Barcelona
+34 93 368 37 61
www.rfedh.es

ANEXOS
CSD
2024

ANEXO I.b

EVOLUCION DE LAS MAGNITUDES CONTABLES MAS SIGNIFICATIVAS

(IMPORTES EN EUROS)

	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Tasa de Evolución
Resultados del ejercicio	15.240,55 €	-59.075,63 €	-125,80%
Fondos propios	167.602,46 €	135.904,39 €	23,32%
Subvenciones de capital	159.112,66 €	160.662,49 €	-0,96%
Provisiones a largo plazo	0,00 €	0,00 €	0,00%
Deudas a largo plazo	0,00 €	0,00 €	0,00%
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	0,00 €	0,00 €	0,00%
Deudas con partes vinculadas a largo plazo	0,00 €	0,00 €	0,00%
Provisiones a corto plazo	0,00 €	0,00 €	0,00%
Deudas a corto plazo	48.104,29 €	41.835,10 €	14,99%
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	0,00 €	0,00 €	0,00%
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00 €	0,00 €	0,00%
Acreedores de la actividad	1.090.999,39 €	806.281,10 €	35,31%
Periodificaciones a corto plazo de Pasivo	13.021,36 €	168.800,00 €	-92,29%
Inmovilizado material	304.974,68 €	319.462,24 €	-4,53%
Inmovilizado intangible	43.379,74 €	67.883,14 €	-36,10%
Inverisones financieras a largo plazo	5.287,49 €	7.238,63 €	-26,95%
Créditos a largo plazo	0,00 €	0,00 €	0,00%
Inversiones en partes vinculadas a largo plazo	0,00 €	0,00 €	0,00%
Existencias	3.977,37 €	72.177,75 €	-94,49%
Deudores de la actividad	354.787,35 €	512.461,78 €	-30,77%
Inversiones financieras a corto plazo	0,00 €	0,00 €	0,00%
Inversiones en partes vinculadas a corto plazo	0,00 €	0,00 €	0,00%
Periodificaciones a corto plazo de Activo	64.544,54 €	29.217,33 €	120,91%
Tesorería	701.888,99 €	305.042,21 €	130,10%

ANEXO I.c
PRESUPUESTO AÑO 2023
(IMPORTES EN EUROS)

	PRESUPUESTO	MODIFICACION	PTO. FINAL	%	REALIZADO	%	DESVIACION
INGRESOS...	**3.333.466,15 €**	**0,00 €**	**3.333.466,15 €**	**100,00%**	**4.089.065,97 €**	**100,00%**	**755.599,82 €**
C.S.D.	2.936.849,19 €	0,00 €	2.936.849,19 €	88,10%	2.810.890,19 €	68,74%	-125.959,00 €
A.D.O./A.D.O.P.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €
Otras subv.	77.292,47 €	0,00 €	77.292,47 €	2,32%	704.578,48 €	17,23%	627.286,01 €
Propios	319.324,49 €	0,00 €	319.324,49 €	9,58%	573.597,30 €	14,03%	254.272,81 €
GASTOS....	**3.150.844,28 €**	**0,00 €**	**3.150.844,28 €**	**100,00%**	**4.073.825,42 €**	**100,00%**	**922.981,14 €**
Programa I	2.297.708,11 €	0,00 €	2.297.708,11 €	72,92%	2.621.453,29 €	64,35%	-323.745,18 €
Programa II	336.199,51 €	0,00 €	336.199,51 €	10,67%	385.039,15 €	9,45%	-48.839,64 €
Programa III	4.200,00 €	0,00 €	4.200,00 €	0,13%	13.085,08 €	0,32%	-8.885,08 €
Programa IV	511.430,15 €	0,00 €	511.430,15 €	16,23%	581.143,88 €	14,27%	-69.713,73 €
Programa V	1.306,51 €	0,00 €	1.306,51 €	0,04%	473.104,02 €	11,61%	-471.797,51 €
Programa VII	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €

COMENTARIOS DE LAS DESVIACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS

Ingresos:

La diferencia entre los ingresos previstos y realmente percibidos por el CSD, se debe a una particularidad técnica de las subvenciones Fondos Europeos Next Generation. Dichas subvenciones se revuelven definitivamente en 2023 y tanto ingresos como gastos están relacionados con dicho ejercicio. Pero presupuestariamente el CSD concede dichas subvenciones con libramientos del ejercicio 2024 por ello aparecen en el presupuesto de 2024, en lugar de en el ejercicio 2023. Esto ya se explicaba en las cuentas anuales de 2023.

Las diferencias en el apartado otras subvenciones corresponden a los ingresos de la IIHF relacionados con la Organización de los mundiales celebrados en 2024, principalmente. Una mayor aportación de la ISU para proyectos concretos de desarrollo, aportaciones de la IBSF. No existe prácticamente desviación para las subvenciones recibidas del COE

La diferencia existente en el concepto Ingresos propios viene derivada principalmente por ingresos relacionados con publicidad, convenios de colaboración y actividad deportiva.

Gastos:

Programa I

La diferencia es parte contrapartida de lo explicado en el punto: Otras subvenciones e ingresos propios.

Programa II

La diferencia es parte contrapartida de lo explicado en el punto: Otras subvenciones e ingresos propios.

Programa III

Existe una mayor actividad de la prevista inicialmente.

Programa IV

Viene principalmente por el apunte contable relacionado con las amortizaciones del ejercicio 2024

Programa V

La diferencia tiene como origen el Mundial Senior Femenino, Mundial U18 Masculino y U18 Femenino.

ANEXO I.d

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS Y GASTOS SEGÚN CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS E IMPUTADOS A PATRIMONIO

(IMPORTE EN EUROS)

	Ejercicio actual	%	Ejercicio anterior	%	DIFERENCIA	TASA VARIACION
INGRESOS.....	**4.089.065,97 €**	**100,00%**	**3.421.110,64 €**	**100,00%**	**667.955,33 €**	**19,52%**
Subvención C.S.D.	2.810.890,19 €	68,74%	2.411.948,10 €	70,50%	398.942,09 €	16,54%
Otras subvenciones	704.578,48 €	17,23%	423.376,28 €	12,38%	281.202,20 €	66,42%
A.D.O. / A.D.O.P.	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
Publicidad	114.387,32 €	2,80%	69.834,63 €	2,04%	44.552,69 €	63,80%
Licencias/cuotas clubes	76.820,98 €	1,88%	77.385,98 €	2,26%	-565,00 €	-0,73%
Competiciones	173.411,45 €	4,24%	233.352,74 €	6,82%	-59.941,29 €	-25,69%
Docencia	8.387,50 €	0,21%	4.165,83 €	0,12%	4.221,67 €	101,34%
Otros	144.098,00 €	3,52%	173.080,38 €	5,06%	-28.982,38 €	-16,75%
Financieros	1.695,72 €	0,04%	882,94 €	0,03%	812,78 €	92,05%
Subvenciones en capital transferidas a resultados	52.792,30 €	1,29%	14.158,85 €	0,41%	38.633,45 €	272,86%
Excepcionales	2.004,03 €	0,05%	12.924,91 €	0,38%	-10.920,88 €	-84,49%
Variación existencias	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
GASTOS.....	**4.073.825,42 €**	**100,00%**	**3.480.186,27 €**	**100,00%**	**593.639,15 €**	**17,06%**
Variación existencias	609,75 €	0,01%	0,00 €	0,00%	609,75 €	
Compras y Suministros	141.455,24 €	3,47%	136.159,92 €	3,91%	5.295,32 €	3,89%
Personal	685.694,04 €	16,83%	602.577,58 €	17,31%	83.116,46 €	13,79%
Servicios profesionales	567.725,74 €	13,94%	570.331,33 €	16,39%	-2.605,59 €	-0,46%
Subvenciones	128.073,90 €	3,14%	147.249,96 €	4,23%	-19.176,06 €	-13,02%
Ayudas a deportistas y técnicos deportivos	196.315,01 €	4,82%	47.393,04 €	1,36%	148.921,97 €	314,23%
Otras ayudas	84.233,84 €	2,07%	75.879,35 €	2,18%	8.354,49 €	11,01%
Gastos de viaje Personal administrativo	31.169,49 €	0,77%	30.510,05 €	0,88%	659,44 €	2,16%
Gastos de viaje Órganos de Gobierno	66.318,50 €	1,63%	45.119,30 €	1,30%	21.199,20 €	46,98%
Desplazamiento deportistas y pesonal deportivo	1.461.696,88 €	35,88%	1.221.277,00 €	35,09%	240.419,88 €	19,69%
Desplazamientos deportistas extranjeros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
Cuotas inscripción	18.231,15 €	0,45%	17.431,30 €	0,50%	799,85 €	4,59%
Relaciones públicas	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
Otros gastos	550.580,04 €	13,52%	542.429,04 €	15,59%	8.151,00 €	1,50%
Amortización	101.342,87 €	2,49%	49.684,25 €	1,43%	51.658,62 €	103,97%
Deterioro deudores	0,00 €	0,00%	6.346,83 €	0,18%	-6.346,83 €	-100,00%
Tributos	7.379,75 €	0,18%	-24.307,42 €	-0,70%	31.687,17 €	-130,36%
Financieros	24.165,36 €	0,59%	12.104,67 €	0,35%	12.060,69 €	99,64%
Excepcionales	8.833,86 €	0,22%	0,07 €	0,00%	8.833,79 €	
RESULTADO....	**15.240,55 €**		**-59.075,63 €**		**74.316,18 €**	**-125,80%**
Ingresos imputados al patrimonio						
Gastos imputados al patrimonio						
Porcentaje de los recursos propios (*):		14%		17%		
(*): Incluyen todos los ingresos excepto las subvenciones CSD, ADO / ADOP y otras subvenciones.						

ANEXO If

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES ECONÓMICAS

(IMPORTE EN EUROS)

	Según Balance de Situación	Con ajustes del Auditor
Patrimonio Neto	326.715,12 €	
Fondo de maniobra	-26.926,79 €	
Total activo	1.478.840,16 €	
Deudas totales	1.152.125,04 €	

	Según Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Con ajustes del Auditor
Resultado del ejercicio	15.240,55 €	
Cifra anual negocios	413.105,25 €	

- El Patrimonio Neto deberá coincidir con la diferencia entre las cifras del Activo y de las Deudas Totales que figuran en este cuadro.
- El Fondo de Maniobra se calcula como diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente.
- Las cifras de Deudas Totales se obtienen como la suma del Pasivo Corriente y del Pasivo no Corriente.